

SINDICALISMO MAGISTERIAL INSALUBRE

BALDOMERO VÁSQUEZ SOTO

SINDICALISTA DE LA ALCALDÍA DE CARACAS



a necesidad de mejorar la eficiencia de la administración pública es una aspiración compartida que lleva ya cierto tiempo sobre el tapete. Han sido muchos los estudios y las propuestas, fallidos en general, que han hecho para satisfacer tal exigencia. Gran parte del fracaso se debe a que no se ha tomado en cuenta que el Estado venezolano, como cualquier Estado, expresa la

cultura económica, social y política de la sociedad a la que pertenece y que no es —como acertadamente diría Schumpeter— una entidad metafísica que navega en las nubes.

El Estado que tenemos, al igual que los sindicatos, se ha desarrollado de una particular manera en sintonía con el capitalismo rentista petrolero. Es decir, siguiendo una trayectoria muy diferente al capitalismo clásico, donde el Estado se acopló a un proceso de industrialización que catapultó la productividad de la economía y por ende el nivel de vida de las personas. En nuestro caso ese proceso, financiado con petróleo desde el gobierno, se llevó a cabo a través del modelo de sustitución de importaciones que al final se tradujo en

una industrialización sin competitividad. Las barreras arancelarias impuestas al comercio para facilitar el desarrollo de industrias internas que pudiesen producir lo que el país importaba condujo al desarrollo de un sector privado poliomelítico. A la par, nació un sindicalismo clientelar en el sector público condenado, igualmente, a depender y mantener su sustento de las prebendas del Estado.

Punto culminante del crecimiento del clientelismo partidista en el gobierno fue el primer gobierno CAP, donde se incrementó la nómina del Estado más de 100%. No está de más recordar que el financiamiento de ese incremento del empleo público no vino de ningún crecimiento de la actividad económica interna, sino de la cuadruplicación de los precios del petróleo. El boom del sindicalismo corporativo, enllavado al gobierno y al partido AD, no se hizo esperar. Como tampoco se hizo esperar que el flagelo de la corrupción paulatinamente se extendiera en las cúpulas sindicales. Situación a la que arribamos y de la cual no va a ser tan fácil desprendernos como algunos, ingenuamente, creen, ya que el control que mantienen sobre el reclutamiento de los afiliados les permite tener a los sindicatos bajo su dominio.

Para conocer de cerca esta cuestión de la corrupción

veamos la situación que se nos presenta con algunos dirigentes sindicales en las actuales circunstancias de creación de la Alcaldía Metropolitana. En la conversión de la Gobernación del Distrito Federal (GDF) en Alcaldía hemos tomado 97% del personal de la GDF. El 3% no absorbido (1.600 personas de 56.000) no fue seleccionado con base en dos criterios: supresión de direcciones duplicadas (existían unidades autónomas de personal, consultoría jurídica, relaciones públicas y administración, en todas partes) y evaluación de expediente. Sin contar con las unidades que no justificaban su razón de ser ni aparecían reflejadas en los organigramas.

En aplicación del segundo criterio es que se excluyen, por ejemplo, algunas personas en Cuerpo de Bomberos y en la Prefectura, los cuales consignaron títulos de bachiller certificados falsos por el Ministerio de Educación y según el Manual de Cargos de la Oficina Central de Personal no cumplían los requisitos mínimos para entrar en la administración pública. En la Secretaría de Educación se procedió a no contratar sobre la base de

inasistencias reiteradas al lugar de trabajo. Cabe destacar el caso de la secretaria de organización del sindicato de educación Sitraenseñanza, quien presentó título de licenciada en Educación de la UCAB, al igual que otra maestra, que se comprobó era falso, pues según comunicación emitida por el secretario de dicha universidad "no aparece inscrita en nuestros archivos como alumno de esta casa de estudios, y en consecuencia no ha obtenido ningún título en esta universidad".

Por si fuera poco, el mencionado sindicato "educativo" (afiliado a la FUT, CTV y Fetraenseñanza) tiene el valor de solicitar en comunicación del 11 de enero que se reconsidere y contrate a un profesor exclusivo porque "goza de estabilidad inamovilidad laboral". Según la Unidad de Asesoría Legal de la Secretaría de Educación este sujeto está acusado de "cometer presuntos hechos irregulares en perjuicio de menores de edad, cursantes del 8° grado de

Educación Básica, cuyas irregularidades consistían en venta de exámenes y a cambio de ello exigía presuntamente, realizar acto sexual con las menores. Consta en el expediente testimonios de los alumnos, docentes, personal directivo y representantes".

Aunque en la Alcaldía no andamos en ninguna cruzada moralista, la gestión que se adelanta tiene un componente ético. Que esto lo sepan los dirigentes sindicales, pues al parecer siguen creyendo que en el país no ha pasado nada. Piensan que frente a la ley moral no cuenta y que se puede justificar la irresponsabilidad laboral invocando: "la estabilidad, el fuero sindical y la permanencia de beneficios contractuales". Nosotros no estamos dispuestos a permitir ni avalar que continúen "vivalapepeando" al Estado amparados en la legalidad de sus prebendas (E)

El Nacional. A-6. 30/01/2001.

